

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA № 036-2021-FONDECYT-DE

Lima, 31 de marzo de 2021

VISTOS: El Acta de Reunión del Comité Técnico del FONDECYT N° 0031-2021 de fecha 29 de marzo de 2021, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2021-FONDECYT-DE de fecha 19 de febrero de 2021; los Informes N° 034-2021-FONDECYT-UD de fecha 29 de marzo de 2021 y N° 010-2021-FONDECYT-UD/EDC de fecha 29 de marzo de 2021, que cuenta con la conformidad de la Responsable de la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT a través del Proveído N° 036-2021-FONDECYT-UD de fecha 29 de marzo de 2021 y el Informe N° 014-2021-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-VDCP de fecha 31 de marzo de 2021, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, a través del Proveído 124-2021-CONCYTEC-OGAJ de fecha 31 de marzo de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobada por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT:

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 109-2017-CONCYTEC-P de fecha 7 de setiembre de 2017, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 044- 2018-CONCYTEC-P de fecha 23 de marzo de 2018, se aprobó la Directiva N° 04-2017- CONCYTEC-DPP, Directiva que regula el Diseño, Aprobación e Implementación de los Instrumentos Financieros diseñados por el CONCYTEC, la cual tiene como finalidad estandarizar el contenido mínimo de los Instrumentos Financieros diseñados y aprobados por el CONCYTEC e implementados por el FONDECYT, así como normar su procedimiento de diseño, aprobación, implementación y evaluación, cuyo alcance es de cumplimiento obligatorio en todo el Pliego CONCYTEC y la Unidad Ejecutora FONDECYT. Asimismo, los numerales 4.2. y 5.2 de la citada Directiva establecen el sub proceso de implementación, que consta del desarrollo de las Bases, la Evaluación y Selección y el Seguimiento y Monitoreo llevado a cabo por la Unidad Ejecutora FONDECYT; así como la organización y niveles de responsabilidad para la aprobación del Instrumento Financiero y su implementación, estableciéndose en el sub numeral 5.2.5 que la Unidad Ejecutora FONDECYT deberá implementar el Instrumento Financiero considerando como etapas: el diseño de Bases, Evaluación y Selección y Seguimiento y Monitoreo;

Que, de acuerdo con los Artículos 36 al 41 del Manual Operativo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico de Innovación Tecnológica – FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015 y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, corresponde a la Unidad de Desarrollo el diseño de los Esquemas Financieros y



elaboración de las Bases de los concursos de los Esquemas Financieros; a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo la planificación, desarrollo y propuesta de lineamientos de política y de reglamentación para el seguimiento y monitoreo de los convenios y contratos en los cuales FONDECYT otorga subvenciones, así como la administración y supervisión de la gestión de dichos instrumentos y la verificación del cumplimiento de obligaciones establecidas en los mismos; y la Unidad de Evaluación y Selección es responsable de conducir la selección y evaluación de las propuestas presentadas, así como evaluar la elegibilidad y gestionar el proceso de selección;

Que, los numerales 13 y 18 del Artículo 12 del Manual Operativo de FONDECYT mencionado, establece como funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT, la emisión de resoluciones directorales sobre asuntos de su competencia, así como la constitución del Comité Técnico encargado de gestionar y opinar actividades propias de los concursos de los esquemas financieros;

Que, los Artículos 1 y 4 del Reglamento del Comité Técnico de FONDECYT aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 026-2016-FONDECYT-DE de fecha 22 de marzo de 2016, modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 002-2021-FONDECYT-DE de fecha 15 de enero de 2021, señalan que el Comité Técnico es un órgano colegiado de apoyo técnico a la gestión en el FONDECYT, que vela y controla que los procesos se realicen conforme las normas internas y tiene como finalidad contribuir a la gestión realizando acciones de revisión y evaluación de calidad respecto a los Esquemas Financieros;

Que, asimismo, el numeral 7.1 del Artículo 7 del Reglamento señalado, establece como función del Comité Técnico, previa revisión y evaluación, elevar a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT el expediente del Esquema Financiero presentado y propuesto por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, que debe contener como mínimo la siguiente documentación: Al momento del lanzamiento de la convocatoria (Primer grupo de documentos), a) Las Bases según estándar de la Unidad de Desarrollo, y b) Documento de autorización presupuestal. Al momento de la integración de las Bases o en la fecha establecida en las bases, si no hubiera consultas que ameriten una integración (Segundo grupo de documentos), c) Proyecto de contrato o convenio, d) Ficha de postulación en línea, e) Cartilla de evaluación, f) Perfil del evaluador y/o guía de evaluación, y g) Guía de seguimiento y monitoreo del esquema financiero de la subvención. Agrega el numeral mencionado que, en caso de existir una integración de bases, el Comité Técnico deberá revisar la modificación de los documentos descritos en el segundo grupo de documentos y que, por otro lado, si no existiera integración de bases toda la documentación descrita en el segundo grupo de documentos deberá ser recabada y tramitada por la Unidad de Desarrollo. Asimismo, el numeral mencionado dispone que algunos de los documentos podrán no aplicar, en algunos casos, por su naturaleza, y que los documentos antes señalados deberán estar visados por el personal responsable y competente de la Unidad que los formuló;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2021-FONDECYT-DE de fecha 19 de marzo de 2021, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E027-2021-01 denominado "Proyectos de I+D+i con participación Internacional – CDTI España", que contiene los siguientes documentos: i) las Bases del Concurso y sus Anexos; ii) la Cartilla de Elegibilidad Fase I; iii) la Cartilla de Elegibilidad Fase II; iv) la Cartilla de Evaluación Fase I; v) la Cartilla de Evaluación Fase II; vi) Llamada Convocatoria Internacional de CDTI; vii) Formato de Proyecto IBEROEKA; viii) la Constancia de Previsión Presupuestal; ix) Ficha Técnica; x) Acta de Lecciones Aprendidas; xi) Formato de Revisión de Bases del Concurso; y xii) Acta de Reunión de Comité Técnico;

Que, el Comité Técnico del FONDECYT, en reunión llevada a cabo en fecha 29 de marzo de 2021; y luego de la respectiva revisión y evaluación del segundo grupo de documentos a ser incorporados al Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E027-2021-01 denominado "Proyectos de I+D+i con participación Internacional – CDTI España" presentados y



propuestos por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT; acordó, a través del Acta de Reunión 0031-2021 de fecha 29 de marzo de 2021, recomendar a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT la aprobación de la modificación de las Bases y la incorporación del Acta de Entrega de Convocatoria, la Guía de Seguimiento y Monitoreo y el Proyecto de Contrato - Convenio al citado Expediente, precisando que el Proyecto de Contrato - Convenio deberá ser adjuntado en la oportunidad de emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, mediante los Informes de vistos, la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, en su calidad de Órgano de Línea encargado del diseño de los Esquemas Financieros y elaboración de las Bases, solicita a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT la aprobación de la modificación de las Bases y la incorporación del Acta de Entrega de Convocatoria, la Guía de Seguimiento y Monitoreo y el modelo de Contrato -Convenio en el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E027-2021-01 denominado "Proyectos de I+D+i con participación Internacional - CDTI España" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 026-2021-FONDECYT-DE de fecha 19 de marzo de 2021; declarando que revisó y analizó las Bases, identificando la necesidad de modificar el numeral 3.3. Cronograma, referido a la fecha de la actividad: Cierre de presentación de solicitudes de la Fase II, señalando que se consideró inicialmente como fecha el 29 de julio de 2021, día que corresponde a un feriado nacional por Fiestas Patrias, por lo que resulta necesario establecer como nueva fecha el lunes 02 de agosto de 2021, con la finalidad de no perjudicar la participación de los postulantes, en atención a los requerimientos realizados por las Unidades de Línea y considerando que dicha reforma no implica la modificación del Instrumento Financiero ni pone en riesgo el cumplimiento del objetivo del Concurso, cuyo detalle adjunta en los Informes N° 034-2021-FONDECYT-UD y N° 010-2021-FONDECYT-UD/EDC, ambos de fecha 29 de marzo de 2021;

Que, mediante los Informes de vistos, la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT señala que, en fecha 26 de marzo de 2021, se recepciona el Acta de Entrega de la Plataforma de Postulación N° AEC-011-2021 a ser incorporado al Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E027-2021-01 denominado "Proyectos de I+D+i con participación Internacional – CDTI España", el cual corresponde a la conformidad de la plataforma de postulación correspondiente; y que en fecha 29 de marzo de 2021, se recepciona la Guía de Seguimiento y Monitoreo a ser incorporado al Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E027-2021-01 denominado "Proyectos de I+D+i con participación Internacional – CDTI España";

Que, asimismo, mediante los Informes de vistos, la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT señala que luego de la respectiva revisión y evaluación, el Comité Técnico del FONDECYT, acordó recomendar a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT la aprobación de la modificación de las Bases y la incorporación del Acta de Entrega de Convocatoria, la Guía de Seguimiento y Monitoreo y el Proyecto de Contrato - Convenio al citado Expediente, precisando que éste último deberá ser adjuntado en la oportunidad de emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, teniendo como sustento lo expuesto por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT y lo dispuesto por el Comité Técnico del FONDECYT, considera viable proyectar la Resolución de Dirección Ejecutiva que aprueba la modificación de la fecha de la actividad: Cierre de presentación de solicitudes de la Fase II, establecida en el numeral 3.3 de las Bases que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E027-2021-01 denominado "Proyectos de I+D+i con participación Internacional – CDTI España" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2021-FONDECYT-DE de fecha 19 de marzo de 2021, de acuerdo con lo propuesto de la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT en el Anexo 01 del Informe N° 010-2021-FONDECYT-UD/EDC; e incorpora el Acta de Entrega de Convocatoria, la Guía de Seguimiento y Monitoreo y el modelo de Contrato – Convenio, el cual adjunta, en el Expediente de la Convocatoria del Esquema



Financiero E027-2021-01 denominado "Proyectos de I+D+i con participación Internacional – CDTI España" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2021-FONDECYT-DE de fecha 19 de marzo de 2021, advirtiéndose que dichos documentos cuentan con el visado y conformidad del personal responsable y competente del área que los formuló;

Que, en ese sentido, para el cumplimiento de los fines de la Unidad Ejecutora FONDECYT, resulta necesario la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la modificación de las Bases y la incorporación del Acta de Entrega de Convocatoria, la Guía de Seguimiento y Monitoreo y el modelo de Contrato - Convenio en el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E027-2021-01 denominado "Proyectos de I+D+i con participación Internacional – CDTI España" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2021-FONDECYT-DE de fecha 19 de marzo de 2021;

Con la visación de los Responsables de las Unidades de: Desarrollo, Evaluación y Selección y Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, del Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley Nº 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la Ley Nº 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC y de la Ley Nº 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, el Decreto Supremo Nº 026-2014-PCM, las Resoluciones de Presidencia N° 178-2020-CONCYTEC-P, 109-2017-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 044-2018-CONCYTEC-P, N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P y las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE modificada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2021-FONDECYT-DE de fecha 15 de enero de 2021 y N° 026-2021-FONDECYT-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación de la fecha de la actividad: Cierre de presentación de solicitudes de la Fase II, establecida en el numeral 3.3 de las Bases que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E027-2021-01 denominado "Proyectos de I+D+i con participación Internacional – CDTI España" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2021-FONDECYT-DE de fecha 19 de marzo de 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y según el siguiente detalle, contenido en el documento denominado: "BASES Proyectos de I+D+i con participación internacional, CDTI España 2021, Concurso 2021-01", propuesto por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT y que en anexo forma parte de la presente Resolución:

"3.3. CRONOGRAMA

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado. Dicha modificación será publicada en el portal de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe.

Tabla N° 07: Cronograma de la convocatoria

FASE I	FECHA
Fecha de apertura del concurso	19 de marzo de 2021
Fecha límite de recepción de consultas para integración de bases	25 de marzo de 2021
Publicación de Bases Integradas	02 de abril de 2021
Cierre de la convocatoria	06 de mayo de 2021 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT-5 horas
Publicación de Proyectos Elegibles	A partir del 21 de junio de 2021
FASE II	



Apertura para la Presentación de solicitudes	22 de junio de 2021
Cierre de presentación de solicitudes	02 de agosto de 2021
Publicación y Comunicación de Proyectos Aprobados (Financiación y Certificación Iberoeka)	A partir del 30 de noviembre de 2021

Artículo 2.- Incorporar al Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E027-2021-01 denominado "Proyectos de I+D+i con participación Internacional – CDTI España" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2021-FONDECYT-DE de fecha 19 de marzo de 2021, los siguientes documentos: i) el Acta de Entrega de Convocatoria; ii) la Guía de Seguimiento y Monitoreo y iii) el Proyecto de Contrato – Convenio.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección y Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC y la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del CONCYTEC y del FONDECYT, así como las "BASES Proyectos de I+D+i con participación internacional, CDTI España 2021, Concurso 2021-01", la Guía de Seguimiento y Monitoreo y el Proyecto de Contrato - Convenio, que en anexo forman parte de la presente resolución.

Registrese y comuniquese.

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT